

Nota de Prensa N°134 2015 /MJJ

CONGRESO PONE FIN AL ABUSO DEL DERECHO DE REVOCATORIA

El Primer Vicepresidente del Congreso de la República Modesto Julca Jara, informó que el día de hoy se remitió al Presidente de la República, la autógrafa que modifica cinco artículos e incorpora otros a la Ley No. 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, la misma que fuera aprobada por el pleno este último 12 de marzo.

La autógrafa de ley que lleva las firmas de la Presidenta del Congreso de la República Ana María Solórzano Flores y el Primer Vicepresidente Modesto Julca Jara, establece que este derecho podrá llevarse a cabo sólo en una oportunidad durante el segundo domingo del mes de junio del tercer año de gestión de la autoridad materia de revocatoria, previa presentación de solicitud debidamente fundamentada, acompañada del 25% de firmas de los electores de la respectiva circunscripción.

Asimismo, establece que las autoridades revocadas serán reemplazadas por las personas que les sigan en su lista o sus accesitarios –según correspondan–, salvo en los casos que el presidente y vicepresidente regional fueran revocados, en el cual serán elegidos entre los miembros de su propia lista, quedando eliminada las convocatorias a nuevas elecciones.

Según explicó el congresista Modesto Julca, a partir de la publicación de la norma, las autoridades revocadas no podrán postular a ningún cargo en el siguiente proceso electoral a la entidad regional o municipal de la que ha sido revocada. De tal modo que, "Se acabó con el abuso de ese derecho ciudadano que creaba inestabilidad en las autoridades recientemente elegidas", acotó.

Aclaró igualmente que, "El derecho de revocatoria es, en principio un derecho constitucional, sin embargo, lo que hemos visto últimamente, es un exceso del derecho, porque lo que hacían los candidatos perdedores, es que recolectaban firmas al día siguiente del acto electoral, lo que en la práctica significaba el quebrantamiento de los derechos políticos

Lima 14 de marzo de 2015

Prensa - Primera Vicepresidencia